UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN REC N° 062/2023.-

VISTO:

El memorando UOC Nº 17/2023, presentado por la ***Mg. María Ocampo León,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 644/2023); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 425.908, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 para ***"Servicio de Mantenimiento de Edificios – UNI – Plurianual 2023/2024",*** conforme al Acta Nº 01/2023, reunión en la cual se consensuó los apartados que fueron sujetos a modificaciones, por lo que solicita autorización de llamado de la mencionada licitación.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 para el ***"Servicio de Mantenimiento de Edificios – UNI – Plurianual 2023/2024",*** con ID N° 425.908.----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 de referencia, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector